



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del Decreto sancionador</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
26/10	Borja Hernández, Ángel	30 de abril de 2010	2 de diciembre 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
70/10	Borja Pisa, Aaróm	17 de mayo de 2010	2 de diciembre 2010	150,00	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
279/10	Briones Vedia, Clara	7 de junio de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
30/10	Correa Guaman, Jaime Marcelo	30 de abril de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
156/10	Correa Guaman, Jaime Marcelo	2 de junio de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
200/10	Dueñas Gómez, Gonzalo	2 de junio de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
452/09	Farto Marto, José Francisco	25 de enero de 2010	13 de diciembre de 2010	30,05	Infracción de la ordenanza de alcohol	Art.11.m)



<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del Decreto sancionador</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
151/10	García Liria, Virginia	2 de junio de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
29/10	García de la Torre, Julio	27 de abril de 2010	2 de diciembre de 2010	150,25	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14
214/10	Gil Méndez, Mikel	24 de junio de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
129/10	Izquierdo Gil, Carlos	17 de mayo de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
191/10	Juez García, Daniel	2 de junio de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
278/10	Labarga de la Cámara, Marina	7 de junio de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
23/10	López Ansótegui, Nuño	29 de abril de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
123/10	López Labarca, Daniel	17 de mayo de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
10/10	López Plaza, Hugo	29 de abril de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
58/10	Macías Cantero, Gonzalo	30 de abril de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
290/10	Martínez Espinosa, Alfredo	7 de junio de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
286/10	Merino Conde, Jairo	7 de junio de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
198/10	Nagele García de la Fuente, Nicolás	2 de junio de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
91/10	Peñacoba Guimara, Javier	17 de mayo de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
174/10	Rilova Angulo, Gustavo	2 de junio de 2010	2 de diciembre de 2010	150,00	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
31/10	Tangamash Chuin.Warush, Efrain	30 de abril de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
138/10	Valtierra Martín, Adrián	17 de mayo de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)

Burgos, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez